

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA Nº 012 DEL 31 DE JULIO DE 2020	Link para descargar el Acta	<p>Artículo 1.- Delegar al Director/ra de Comunicación, a nombre y representación de la Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a más de las funciones propias de su cargo, las siguientes atribuciones:</p> <p>a. Ejercer la facultad para emitir órdenes de cobro generales o especiales entre las funciones referentes al ejercicio de la venta de productos comunicacionales y espacios publicitarios facultados en LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DEROGA LA REFORMA A LA ORDENANANZA QUE REGULA EL COBRO DE TARIFA PORVENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMUNICACIONALES, VENTA DE PUBLICIDAD POR EL CANAL 34 ALLY TV, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO y, de conformidad con la normativa vigente.</p> <p>b. Realizar la supervisión, coordinación y evaluación del sistema de gestión de venta de productos comunicacionales y espacios publicitarios.</p> <p>c. Autorizar y suscribir los actos administrativos propios de las etapas de ventas de productos comunicacionales y espacios publicitarios, conforme a lo establecido en LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DEROGA LA REFORMA A LA ORDENANANZA QUE REGULA EL COBRO DE TARIFA POR VENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMUNICACIONALES, VENTA DE PUBLICIDAD POR EL CANAL 34 ALLY TV, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, y;</p> <p>d. Todas las demás atribuciones establecidas en LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DEROGA LA REFORMA A LA ORDENANANZA QUE REGULA EL COBRO DE TARIFA POR VENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMUNICACIONALES, VENTA DE PUBLICIDAD POR EL CANAL 34 ALLY TV, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.</p>	066	31 DE AGOSTO DE 2020	PREFECTA	Link para descargar la Resolución administrativa
			<p>Art. 1.-Dejar sin efecto la Resolución Administrativa ACU-GADPN-001-2016, suscrita el 05 de octubre de 2016.</p> <p>Art. 2.-Autorizar la apertura en calidad de Proveedor del Estado en el portal de Contratación Pública, para los servicios que presta el Canal ALLY TV, conforme lo dispone la Ordenanza Reformatoria Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el Cobro de Tarifa por Venta de Servicios y Productos Comunicacionales, Venta de Publicidad por el Canal 34 Ally Tv, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;</p> <p>Art. 3.-Ratificar la designación a la Licenciada Yajaira Calapucha Nacimba, como Responsable para el manejo del portal electrónico de Compras públicas para la presentación de ofertas de publicidad del medio de comunicación Ally Tv.;</p> <p>Art. 4.-Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa, para conocimiento y aplicación de los funcionarios que forman parte de la Corporación Provincial;</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL.-La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas. Comuníquese y publíquese.</p>	067	07 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PREFECTA	Link para descargar la Resolución administrativa

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
NO APLICA		Link para descargar Ordenanza

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	ABOGADO ANGEL HERNAN DAVILA NUÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	adavila@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2 700-080 EXTENSIÓN 1031